



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**  
**Nro 0054-2021-ANA-AAA.TIT-ALA.HU**

Huancané, 17 de junio de 2021

CUT N°: 0091307-2021-ANA

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 0091307-2021, tramitado por el señor Edgar Roberto Soncco Vilca, representante del Comité de Usuarios Iscayapi, ubicado en la comunidad campesina Iscayapi del distrito de Arapa, provincia de Azángaro, departamento de Puno, mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

**Que**, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité de electoral o comité de impugnaciones, y su reconocimiento administrativo es efectuado por las Administraciones Locales de Agua;

**Que**, el Comité de Usuarios Iscayapi, ha sido reconocido por la Autoridad Nacional del Agua mediante Resolución Administrativa N° 231-2009-ANA-ALA JULIACA; mediante Resolución Directoral N° 379-2016-ANA-DARH, se le declaró Adecuado a la Ley N° 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGR y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, comprendido en el ámbito del Subsector Hidráulico Arapa, Sector Hidráulico Menor Huancané – Clase B, asimismo, cuenta con personería jurídica inscrita en la Partida Electrónica N° 11102230 de la SUNARP Oficina Registral Juliaca.

**Que**, mediante Informe Técnico N° 0031-2021-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.AT/LTQC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley consecuentemente corresponde reconocer al consejo directivo del Comité de Usuarios Iscayapi;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-





MINAGRI y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Agua y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 011-2020-ANA; esta Administración Local del Agua Huancané;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER**, al consejo directivo del Comité de Usuarios Iscayapi, ubicado en la comunidad campesina Iscayapi del distrito de Arapa, provincia de Azángaro y departamento de Puno, perteneciente al Subsector Hidráulico Arapa, Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Huancané – Clase B, constituido por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE (A)	MARITZA QUISPE ROQUE	42167258
VICEPRESIDENTE (A)	DINA AYDE QUIPE CANAZA	41402550
VOCAL 1	NESTOR FLORES APAZA	01494362
VOCAL 2	LUZ MARINA CHAMBI DE APAZA	01493377
VOCAL 3	LUCIA TEODORA SAPANA CHUA	01547159
VOCAL 4	ANA MARIA VENTURO MAMANI	47418083

**ARTÍCULO 2°.-** El periodo de mandato del consejo directivo del Comité de Usuarios Iscayapi, es por cuatro (04) años, inicia con eficacia anticipada el 01 de enero del 2021 y culmina el 31 de diciembre del año 2024.

**ARTICULO 3°.- Establecer** que el consejo directivo del Comité de Usuarios Iscayapi, está sujeta a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, La Ley 30.157 Ley de las Organizaciones de usuarios de agua y su reglamento.

**ARTICULO 4°.- Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios Iscayapi y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA HUANCANÉ

*Ing. Tito W. Antallaca Jinez*  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA